Asunción, 5 de enero de 2017

Acta N° 600/2017

Resolución ERSSAN N° 2

POR LA CUAL EL COMITÉ DE ADMINISTRACION RESUELVE APROBAR EL INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION EN EL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA N° 27/16 "ALQUILER DE VEHICULOS, AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2017", Y ADJUDICAR AL SEÑOR JOSE MARIA AMARILLA GARCIA.

VISTO:

El informe de fecha 3 de enero de 2017 del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 27/16 "Alquiler de Vehículos Ad Referéndum Presupuesto 2017", y;

CONSIDERANDO:

Que, el Comité de Evaluación informa que en fecha 2 de enero de 2017 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa N° 27/16 "Alquiler de Vehículos Ad Referéndum Presupuesto 2017", y que en el acto mencionado se presentaron los siguientes oferentes: BM Express de Luis Benítez, y el Señor José María Amarilla García.

Que, los oferentes: BM Express de Luis Benítez, y el Señor José María Amarilla García, han presentado los documentos necesarios, por lo que el Comité de Evaluación sugiere al Comité de Administración realizar la adjudicación de la Contratación Directa N° 27/16 "Alquiler de Vehículos Ad Referéndum Presupuesto 2017", al Señor José María Amarilla García, el servicio de alquiler de 4 (cuatro) camionetas, de conformidad a las especificaciones técnicas.

Las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", el Decreto N° 21909/2003, el Decreto N° 5174/2005, y demás disposiciones legales vigentes.

Las disposiciones legales previstas en la Ley N° 1.614/2000 de fecha 2 de noviembre de 2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 18.880/2002 de fecha 2 de octubre de 2002 "POR EL CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 1.614/2000 "GENERAL DEL MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO DEL SERVICIO PUBLICO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY", el Decreto N° 5.516/2010 de fecha 26 de noviembre de 2010 "Por el cual se modifica parcialmente y amplia el reglamento de la Ley N° 1.614/2000 "MARCO REGULATORIO Y TARIFARIO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO SANITARIO PARA LA REPUBLICA DEL PARAGUAY" aprobado por el Decreto N° 18.880/2002 del 2 de octubre de 2002, y, en la Ley N° 5.428/2015 de fecha 21 de octubre de 2015 "De Efluentes Cloacales".

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN

Asunción, 5 de enero de 2017

Acta N° 600/2017

Resolución ERSSAN N° 2

POR TANTO,

EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

El COMITÉ DE ADMINISTRACIÓN DEL ENTE REGULADOR DE SERVICIOS SANITARIOS (ERSSAN)

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el informe de fecha 3 de enero de 2017 del Comité de Evaluación para la Contratación Directa N° 27/16 "Alquiler de Vehículos Ad Referéndum Presupuesto 2017".

Artículo 2.- ADJUDICAR al Señor José María Amarilla García, con RUC N° 3.611.618-1, el llamado a Contratación Directa N° 27/16 "Alquiler de Vehículos Ad Referéndum Presupuesto 2017", por 4 (cuatro) vehículos, por el término de 5 (cinco) meses, en la suma total de Gs. 92.500.000 (Guaraníes noventa y dos millones quinientos mil) iva incluido, en los términos descriptos en la especificaciones técnicas y en la carta oferta.

Artículo 3.- AUTORIZAR a la Presidencia del Comité de Administración la firma del contrato correspondiente.

Artículo 4.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Lic. GABINO BENITEZ ORTIZ
Jefe de Gabinete
del Comité de Administración ERSSAN